

## Comité sobre el Dominio Limitado del Inglés

El Comité sobre el Dominio Limitado del Inglés fue creado en el año 2008 bajo la meta de Accesibilidad del Plan Estratégico de la Rama Judicial, con el propósito de “eliminar las barreras lingüísticas y garantizar el acceso a sus instalaciones, procesos e información”. La Juez María Araujo Kahn y Alejandra Donath, Directora de la Oficina de Intérpretes y Traductores (ITS, por sus siglas en inglés), presiden dicho comité, integrado por los siguientes miembros<sup>1</sup>:

Troy Brown  
Brittany Kaplan  
Richard Loffredo

Brandon Pelegano  
Viviana Livesay (Asesora de Servicios Jurídicos [*Legal Services*])  
Heather Collins (Personal de Apoyo del Tribunal)

La Rama Judicial ha asumido el compromiso de garantizar el acceso a sus instalaciones, procesos, servicios e información, a personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés). En el año 2019, ITS recibió más de 41.000 solicitudes de asistencia lingüística presencial en 72 idiomas/dialectos y más de 18.000 solicitudes de servicios de interpretación telefónica en 46 idiomas/dialectos. Además, ese mismo año, el personal de ITS tradujo 175 formularios de la Rama Judicial y 95 documentos relativos a casos específicos.

El presente informe proporciona información actualizada con respecto al trabajo realizado por el Comité sobre el Dominio Limitado del Inglés durante el año 2019.

---

<sup>1</sup>El Comité agradece la colaboración de la abogada Michelle Fica, de Servicios Jurídicos de Connecticut [*Connecticut Legal Services*], por su valiosa asistencia y participación en las reuniones del Comité.

El Comité agradece también la participación de Doreen Del Bianco, Eduardo Palmieri y Katherine Casaubon, quienes a pesar de ya no formar parte de este comité, han realizado un valioso aporte y por lo tanto se les echará de menos.

## **I. Iniciativas en curso**

Durante este último año el Comité se ha enfocado en las siguientes áreas en un esfuerzo para garantizar accesibilidad a las instalaciones, procesos e información de la Rama Judicial a aquellas personas con dominio limitado del inglés (LEP):

### **Formación continua sobre personas LEP**

En el año 2009, la Rama Judicial desarrolló un programa de capacitación obligatorio para todos sus empleados sobre personas LEP en el cual se proporcionaba información sobre los requisitos federales vigentes para brindar servicios a personas LEP, se explicaba el papel del intérprete y se detallaba cómo obtener asistencia lingüística, y servicios de traducción, además de ofrecer orientación relativa a la sensibilidad cultural. Más de 2.300 empleados han participado en este programa de medio día de duración.

En el 2017 el curso de capacitación sobre personas LEP comenzó a ofrecerse en formato virtual [online]. Este curso de 75 minutos de duración contiene una descripción general del compromiso asumido por la Rama Judicial de proporcionar servicios a personas LEP y explica detalladamente el papel del intérprete y la diferencia entre un intérprete y un traductor. Además, proporciona información a los empleados de la Rama Judicial sobre cómo obtener servicios de asistencia lingüística las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Desde su lanzamiento en la red, más de 4.400 empleados han participado en este curso.

En el año 2018, el Comité sobre las personas LEP desarrolló un curso virtual de capacitación destinado a aquellas entidades prestadoras de servicios a personas con dominio limitado del inglés contratadas por la Rama Judicial. Este curso contiene: los requisitos federales necesarios para la prestación de servicios a personas LEP, las responsabilidades de la entidad con respecto a las personas LEP bajo los términos del contrato con la Rama Judicial, que debe hacer una entidad para cumplir con dichas responsabilidades, las diferencias entre la interpretación y la traducción y las sugerencias acerca de cómo trabajar con intérpretes.

Durante el año 2013, los jueces y jueces menores en asuntos de pensión alimenticia participaron de un curso de capacitación sobre personas LEP y, a partir de ese año, el curso se incorporó al programa de orientación que reciben los jueces y jueces menores recién designados. En el 2016, los jueces recibieron un curso de capacitación adicional sobre personas LEP. En el año 2019, se designó a un juez menor y recibió el curso de capacitación sobre personas LEP.

Los temas referentes al dominio limitado del inglés, así como el requisito de proporcionar servicios a personas LEP, forman parte de un programa de capacitación más extenso presentado por el Juez Presidente Robinson y la Juez Kahn. Este curso también se ocupa de temas relacionados con los prejuicios implícitos, la sensibilidad cultural y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. En el año 2019, el Juez Presidente Robinson y la Juez Kahn presentaron

este curso ante los abogados representantes de menores en el Simposio sobre el Bienestar del Menor durante la Conferencia del Trabajador Social Forense de la Universidad Estatal del Este de Connecticut, en la Oficina del Abogados de Oficio, en el Comité Popular de la Legislatura de Connecticut (Democratic Caucus), en el Colegio de Abogados del Sur de Asia y también ante la Rama Judicial del Estado de Idaho. Además, la Juez Khan llevó a cabo una presentación en la Conferencia de Administradores Judiciales de Nueva Inglaterra sobre requisitos y asuntos relacionados con la población LEP.

### **Revisión del Plan de Accesibilidad**

El Comité LEP ha revisado y corregido el Plan de accesibilidad lingüística de la Rama Judicial. Este Plan de accesibilidad lingüística, ya aprobado por el Jefe Administrativo Judicial, ha sido traducido al español, polaco y portugués y se encuentra disponible en las páginas web de la Rama Judicial y en la red interna Intranet.

### **Documentos Vitales**

La identificación y traducción de documentos vitales continúa siendo una prioridad para el Comité LEP y para la Rama Judicial. En el año 2013 y, nuevamente, en el 2017, el Jefe Administrativo Judicial solicitó a los Directores Ejecutivos de la Rama Judicial que identificaran los documentos de vital importancia utilizados por sus respectivas divisiones. La Oficina de Intérpretes y Traductores continúa la labor de traducir estos documentos a los idiomas español, polaco y portugués. En el 2019, se tradujeron 175 documentos de vital importancia a los idiomas español, polaco y portugués, y hasta la fecha se han traducido más de 750 documentos de vital importancia.

### **Servicio bilingüe telefónico**

La Rama Judicial ha contratado a tres proveedores de servicios de asistencia lingüística telefónica para facilitar la comunicación entre los empleados de la Rama Judicial y las personas con dominio limitado del inglés para superar, de esta manera, las barreras lingüísticas.

Los Servicios Bilingües Telefónicos están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana en más de 150 idiomas. Se ofrecen en todas las instalaciones de la Rama Judicial así como también por vía telefónica celular para aquellos empleados de la Rama Judicial que trabajen fuera de dichas instalaciones y tengan la necesidad de comunicarse con personas LEP. En el año 2019, se utilizaron los Servicios Bilingües Telefónicos en más de 18.000 ocasiones en 46 idiomas y dialectos.

## **La traducción de las páginas web de la Rama Judicial**

La gran mayoría de las solicitudes de servicios de interpretación continúa siendo en el idioma español (un 88%, aproximadamente), seguido por el polaco y el portugués (un 3% cada uno, aproximadamente), por consiguiente, la Rama Judicial continúa traduciendo sus páginas web a los idiomas español, portugués y polaco.

## **II. Planes para el futuro**

El Comité LEP reconoce la necesidad continua de la Rama Judicial de facilitar el acceso a sus instalaciones, procesos e información a personas con dominio limitado del inglés. El próximo año, el Comité tiene la intención de concentrar su atención en las siguientes áreas:

### **Documentos vitales**

La traducción de los documentos de vital importancia es una iniciativa significativa que ha estado en curso desde el año 2013. La Oficina de Intérpretes y Traductores continuará traduciendo dichos documentos a los idiomas español, polaco y portugués.

El Comité LEP buscará la manera más efectiva de informar a los empleados de la Rama Judicial y a las partes interesadas externas sobre los documentos ya traducidos.

### **Traducción de órdenes judiciales**

El Comité LEP propone desarrollar un proyecto experimental para poder evaluar la posibilidad de traducir determinadas órdenes judiciales emitidas específicamente para un caso particular. De esta manera las personas LEP podrían tener consigo después de su visita al tribunal un documento escrito en su lengua materna que incluyera el dictamen de la orden judicial..

### **Interpretación a distancia por video**

La Interpretación a distancia por video (VRI, por sus siglas en inglés) es una herramienta efectiva y eficiente para proporcionar servicios de interpretación a las personas LEP. Se

recomienda la formación de un subcomité para examinar más a fondo las opciones disponibles. El subcomité deberá incluir como mínimo a representantes de la División de Operaciones del Tribunal de Primera Instancia y de la División de Tecnología Informática y estará a cargo de, presentar ante el comité sus recomendaciones para optimizar el uso de VRI en los tribunales.

## **Capacitación**

La capacitación en temas relacionados con personas LEP es prioridad constante para el Comité LEP y la Rama Judicial. El Comité LEP analizará diferentes medios para ofrecer a los empleados de la Rama Judicial oportunidades de capacitación adicionales, entre las que se incluyen un curso de capacitación presencial sobre el uso del servicio lingüístico telefónico y un curso virtual de actualización sobre “Cuándo y cómo acceder a los servicios de interpretación”.

El Comité LEP comenzará a desarrollar un curso virtual para las partes interesadas externas sobre los servicios que la Rama Judicial proporciona a las personas LEP y el acceso a los mismos.

El Juez Presidente Robinson y la Juez Kahn continuarán dictando programas de capacitación sobre personas LEP, sensibilidad cultural, prejuicios implícitos y sobre la Ley ADA para las organizaciones y agencias que interactúen con la Rama Judicial.

## **Difusión pública**

El Comité LEP creará una cuenta de correo electrónico para que las partes interesadas puedan enviar sus sugerencias sobre cómo mejorar la atención de las necesidades de la población LEP. Esta cuenta de correo electrónico se incluirá en la página web para personas LEP de la Rama Judicial, y se les comunicará a las agencias que trabajen con poblaciones LEP.

Asimismo, el Comité sobre LEP en su esfuerzo permanente de satisfacer las necesidades de las partes interesadas LEP, revisará y dará prioridad a las respuestas obtenidas de la encuesta de difusión pública.

## **Revisión de la página web**

El Comité LEP revisará las páginas web sobre LEP y el Comité LEP que figuran en la página web de la Rama Judicial para identificar posibles mejoras para facilitar su utilización.